



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01154737- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por Secretaría de Asuntos Académicos en la PV-2025-00137828-UNC-SAA#REC de orden 34, en el sentido de que se rectifique el Artículo 1 de la RHCS-2025-129-E-UNC-REC;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por Secretaría de Asuntos Académicos en la PV-2025-00137828-UNC-SAA#REC y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1 de la RHCS-2025-129-E-UNC-REC en el sentido que donde dice "...hasta el 15-05-2024, ...", debe decir "...hasta el 15-05-2025, ...".

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

